

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVII - Vol. XVII - Extraordinaria No. 116 - Julio 26 de 2010

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA10-7027 DE 2010	1
“Por el cual se prorrogan las medidas establecidas mediante Acuerdo No. PSAA09-6276 de 2009.”	
ACUERDO No. PSAA10-7028 DE 2010	1
“Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para los Juzgados Penales del Circuito de Palmira, Distrito Judicial de Buga.”	
ACUERDO No. PSAA10-7029 DE 2010	3
“Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cúcuta.”	
ACUERDO No. PSAA10-7030 DE 2010	4
“Por el cual se prorroga el Acuerdo PSAA07-4186 de 2007 y PSAA08-4983 de 2008.”	
ACUERDO No. PSAA10-7031 DE 2010	4
“Por el cual se prorroga la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA10- 6475 de 2010.”	

(Continúa)

Editor Responsable CARLOS URIEL USEDA GOMEZ Secretario (E)

ACUERDO No. PSAA10-7032 DE 2010 5
"Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión adoptadas mediante Acuerdo No. PSAA09-6006 de 2009."

ACUERDO No. PSAA10-7033 DE 2010 5
"Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión adoptadas mediante Acuerdo No. PSAA10-6446 de 2010."

ACUERDO No. PSAA10-7034 DE 2010 6
"Por el cual se crea transitoriamente un cargo en la Presidencia del Consejo de Estado."

ACUERDO No. PSAA10-7035 DE 2010 7
"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo 7 de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura."

ACUERDO No. PSAA10-7036 DE 2010 8
"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Técnico Grado 13 de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial."

ACUERDO No. PSAA10-7037 DE 2010 9
"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo Asistente Administrativo Grado 8 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial."

ACUERDO No. PSAA10-7038 DE 2010 10
"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo Asistente Administrativo Grado 8 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial."

ACUERDO No. PSAA10-7039 DE 2010

11

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Técnico 13 de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura."

ACUERDO No. PSAA10-7040 DE 2010

12

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 14 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial."

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA10-7027
DE 2010
(Julio 26)**

"Por el cual se prorrogan las medidas establecidas mediante Acuerdo No. PSAA09-6276 de 2009"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 21 de julio de 2010,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar el Acuerdo No. PSAA09- 6276 de octubre 7 de 2009, mediante el cual se establecieron medidas de descongestión para el Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Rico, Circuito Judicial del mismo nombre, Distrito Judicial de Florencia, así:

- a. Para el Juzgado Primero Laboral de Florencia hasta el 30 de septiembre de 2010.
- b. Para el Juzgado Segundo Laboral de Florencia hasta el 30 de noviembre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UDAE/LMVJ

**ACUERDO No. PSAA10-7028
DE 2010
(Julio 26)**

"Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para los Juzgados Penales del Circuito de Palmira, Distrito Judicial de Buga"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 21 de julio de 2010,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por terminada, a partir del 26 de julio de 2010, la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo PSAA10-6823 de 2010, que creó un Sustanciador de Circuito Nominado de Descongestión en los Juzgados 1°, 2° y 3° Penales del Circuito de Palmira.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Crear transitoriamente, a partir del 26 de julio y hasta el 15 de octubre de 2010, dos (2) cargos de Sustanciador de Circuito nominado de descongestión, en el Juzgado 4° Penal del Circuito de Palmira.

ARTÍCULO TERCERO.- Los dos cargos de Sustanciador nominado asignados al Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Palmira, tramitarán mensualmente un número no inferior a 50 procesos correspondientes a la Ley 600 de 2000, de los cuales 25 conciernan a proyectos de fallo.

ARTÍCULO CUARTO.- El incumplimiento de las metas fijadas para los cargos de descongestión, así como la disminución de los egresos del juez titular del despacho respecto al año anterior, acarrearán la redefinición o terminación de la medida.

ARTÍCULO QUINTO.- El Juez titular del despacho reportará la gestión judicial del mes inmediatamente anterior de los cargos creados en su respectivo Despacho, al Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial -SIERJU- en el formato de gestión de cargos habilitado para tal efecto.

PARÁGRAFO: El incumplimiento en el reporte mensual de la gestión podrá acarrear la terminación de la medida.

ARTÍCULO SEXTO.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca realizará el seguimiento de la presente medida y rendirá los informes correspondientes a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali prestará el apoyo administrativo para la implementación de la presente medida.

ARTÍCULO OCTAVO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UDAE/LMVJ/ CDB

**ACUERDO No. PSAA10-7029
DE 2010
(Julio 26)**

"Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cúcuta."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 63 de la Ley 270 de 1996 y de 15 de la Ley 1149 de 2007, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 21 de julio de 2010,

ACUERDA

**CAPITULO I
CARGOS DE DESCONGESTIÓN**

ARTICULO PRIMERO.- Crear transitoriamente a partir del 2 de agosto y hasta el 16 de diciembre de 2010, en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cúcuta, tres (3) cargos de escribiente nominado.

**CAPÍTULO II
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO SEGUNDO.- El nombramiento en provisionalidad de los cargos creados por el presente Acuerdo, lo efectuará el respectivo nominador, atendiendo las directrices de la Ley 1149 de 2007, buscando a los de mayor experiencia para lograr el mejoramiento del servicio, con el fin de obtener las metas propuestas.

ARTICULO TERCERO.- El reporte de la gestión de los cargos de escribientes de descongestión, será registrada por el Secretario de la Sala Laboral, de manera mensual, en el formato anexo al SIERJU-, dentro de los primeros cinco días de cada mes y se regirán por el Acuerdo 2915 de 2005, exceptuando la periodicidad

PARÁGRAFO: El incumplimiento en el reporte mensual de la gestión podrá acarrear la terminación de la medida

ARTICULO CUARTO.- La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta prestará el apoyo administrativo y financiero necesario para la implementación de la presente medida.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 219 de del 7 de julio de 2010 expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil diez (2010).

**HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente**

**ACUERDO No. PSAA10-7030
DE 2010
(Julio 26)**

"Por el cual se prorroga el Acuerdo PSAA07-4186 de 2007 y PSAA08-4983 de 2008"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con lo aprobado en sesión del 21 de julio de 2009,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 30 de junio de 2011, las medidas de descongestión adoptadas por los Acuerdos Nos. PSAA07-4186 de 2007 y PSAA08-4983 de 2008, en relación con los Juzgados Quinto Penal Municipal de Popayán y Segundo Promiscuo Municipal de El Tambo, este último transformado en Juzgado Primero Penal Municipal de Descongestión de Popayán y cuya última prórroga fue establecida mediante Acuerdo 6135 de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UDAE/CLMVJ/DILAN

**ACUERDO No. PSAA10-7031
DE 2010
(Julio 26)**

"Por el cual se prorroga la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA10- 6475 de 2010"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 21 de julio de 2010,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 30 de junio de 2010, la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA10 - 6475 de febrero 15 de 2010, mediante el cual se asignó transitoriamente, al Juzgado Primero Penal Municipal de Adolescentes con función de control de garantías de Popayán la función de control de garantías de la Ley 906 de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UDAE/LMVJ/RHSN

**ACUERDO No. PSAA10-7032
DE 2010
(Julio 26)**

"Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión adoptadas mediante Acuerdo No. PSAA09-6006 de 2009"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 21 de julio de 2010,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 16 de diciembre de 2010, la medida de descongestión adoptada por el Acuerdo No. PSAA09-6006 de 2009, para que la Magistrada MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ de la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, culmine los procesos pendientes y cuya última prórroga fue con el Acuerdo No. PSAA10-6923 de 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UDAE/LMVJ/DILAN

**ACUERDO No. PSAA10-7033
DE 2010
(Julio 26)**

"Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión adoptadas mediante Acuerdo No. PSAA10-6446 de 2010"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con lo aprobado en sesión del 21 de julio de 2010,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2010, la medida de descongestión adoptada por el Acuerdo No. PSAA10-6446 de 2010, que adoptó medidas de descongestión para los Juzgados 1° y 2° Penales de Circuito Especializado de Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La medida adoptada en el presente Acuerdo cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.361 del 15 de julio de 2010, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil diez (2010)

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UDAE/LMVJ/DILAN

**ACUERDO No. PSAA10-7034
DE 2010
(Julio 26)**

"Por el cual se crea transitoriamente un cargo en la Presidencia del Consejo de Estado"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con lo aprobado en sesión del 21 de julio de 2010,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear con carácter transitorio, a partir del 26 de julio y hasta el 16 de diciembre de 2010, un (1) cargo de Profesional Especializado grado 33, en la Presidencia del Consejo de Estado, con el fin de apoyar en forma oportuna y eficaz las labores de la Presidencia.

ARTICULO SEGUNDO- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados por este Acuerdo será el previsto para la Rama Judicial.

ARTICULO TECERO.- El nombramiento de los cargos creados en el presente Acuerdo lo hará el respectivo nominador.

ARTICULO CUARTO.- El reporte de la gestión del cargo de descongestión, será registrada por la Presidencia del Consejo de Estado, de manera mensual, en el formato anexo al SIERJU-, dentro de los primeros cinco días de cada mes y se registrarán por el Acuerdo 2915 de 2005, exceptuando la periodicidad

ARTÍCULO QUINTO.- La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con la inmediata

colaboración de la Presidencia del Consejo de Estado, verificará y evaluará mensualmente los resultados de lo establecido en el presente Acuerdo.

Para tales efectos, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico realizará los análisis correspondientes y presentará un informe a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEXTO.- De conformidad con los Artículos 94 y 104 de la Ley 270 de 1996, la creación de cargos debe orientarse a la solución de problemas de la justicia para lo cual es necesaria la elaboración de estudios con fundamento en los informes que deben rendir los despachos judiciales de tal forma que cualquier prórroga del presente Acuerdo queda condicionada al cumplimiento de las obligaciones que en materia del suministro de información deba rendir institucionalmente la Corporación o el Despacho Judicial objeto de descongestión.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La medida adoptada en el presente Acuerdo cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 9 de julio de 2010, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

ARTÍCULO OCTAVO.- El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil diez (2010).

**HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente**

**ACUERDO No. PSAA10-7035
DE 2010
(Julio 26)**

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo 7 de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de

la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 21 de julio de 2010,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No.346 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo 7 de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Orden	Nombre	Puntos
1	BELTRÁN ACOSTA CARMENZA CIELITO	679.82
2	CASTAÑO CASTRO MARÍA HELENA	667.41
3	PUNTES MARTÍNEZ AURORA DEL ROSARIO	626.49
4	ROBLES MORALES MARÍA LUISA	616.16
5	LEMUS BALLEEN ALVARO	601.72

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UACJ

**ACUERDO No. PSAA10-7036
DE 2010
(Julio 26)**

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Técnico Grado 13 de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos

256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 21 de julio de 2010,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Técnico Grado 13 de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Contreras Morales María E.	756.22
2	Serrano Ruiz Javier Alexander	737.65
3	Téllez Aya Nohora	712.47
4	Ortiz Rodríguez Mery Limbania	704.18
5	Herrera Vásquez Carlos Arturo	695.93

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil diez (2010).

**HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente**

UACJ

Perfil: Técnico Profesional en Contaduría, Archivista, Administrador de Empresas, Administrador Público o Relaciones Industriales

**ACUERDO No. PSAA10-7037
DE 2010
(Julio 26)**

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo Asistente Administrativo Grado 8 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos

256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 21 de julio de 2010,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo Grado 8 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Morales Pulido Blanca Cecilia	680.07
2	Rodríguez Paco Sandra de Jesús	676.75
3	Velandia de Vargas Teresa de Jesús	666.93
4	Carrillo Rodríguez José Francisco	666.42
5	Rivera Robayo Ana Isabel	663.73
6	García Rivera Dora Inés	660.61

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UACJ
Perfil: Secretaria

**ACUERDO No. PSAA10-7038
DE 2010
(Julio 26)**

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo Asistente Administrativo Grado 8 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de

la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 21 de julio de 2010,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo Grado 8 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Morales Pulido Blanca Cecilia	680.07
2	Rodríguez Paco Sandra de Jesús	676.75
3	Velandia de Vargas Teresa de Jesús	666.93
4	Carrillo Rodríguez José Francisco	666.42
5	Rivera Robayo Ana Isabel	663.73

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UACJ
Perfil: Secretaria

**ACUERDO No. PSAA10-7039
DE 2010
(Julio 26)**

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Técnico 13 de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de

la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 21 de julio de 2010,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No.346 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Técnico 13 de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Orden	Nombre	Puntos
1	SIERRA CASTRO PEDRO	771.26
2	CONTRERAS MORALES MARIA E	770.52
3	CASAS GAITÁN ALDEMAR	769.50
4	VARGAS ROJAS LUZ MARINA	752.24
5	CONTRERAS LÓPEZ MARCIA AYDEE	737.00

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil diez (2010).

**HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente**

UACJ

**ACUERDO No. PSAA10-7040
DE 2010
(Julio 26)**

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 14 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de

la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 21 de julio de 2010,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Profesional Universitario Grado 14 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Cuevas Reyes Misael Angel	616.04
2	Thomas Benavides Carlos Fernando	572.32
3	Vargas Guerrero Martha Leopoldina	539.61
4	Gualdron Herrera Manuel Dario	522.33
5	Hernández González José Humberto	517.28

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UACJ
Perfil: Ingeniero de Sistemas